



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Yumbo, Julio 12 de 2023



2023-07-12 10:56 U: VENTANILLAS  
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO  
REMDES: CARLOS ARTURO VILLA  
ASUNTO: PRESENTACION PROYECTO DE ACUER  
TRD:100-1-1--ACUERDOS/ACUERDOS Proyecto De Acu  
**202301000007686**

Señores  
PRIMERO Y SEGUNDO  
VICEPRESIDENTES  
Y CONCEJALES  
Concejo Municipio de Yumbo

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

Conforme al asunto en mención, de manera atenta me permito presentar a su consideración el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Les agradezco su atención.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VILLA LUNA  
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García – Secretaria

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Señores Concejales:

Les presento el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", con el fin de crear la condecoración FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA, para hacer un reconocimiento a los empresarios grandes, medianos, pequeños y microempresarios asentados en nuestro territorio creando empresa en pro del Desarrollo Económico, social y cultural de Yumbo, de igual forma incentivar y motivar a personas que con sus logros han enaltecido nuestro Municipio en los diferentes ámbitos nacionales e internacionales.

### 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

<sup>1</sup>El señor Alfonso de la Concepción Peña nació en Cartago (Valle del Cauca) el 21 de mayo de 1882, siendo sus progenitores Manuel Peña y María Jesús >Lucio, a la edad de 19 años ingresó a la orden Franciscana en el Convento de San Joaquín de Cali, consagrándose para siempre a Dios como hijo de San Francisco de Asís el 8 de septiembre de 1906; se ordenó de sacerdote en Cali el 29 de octubre de 1910 en el templo de San Francisco de Cali en ceremonia presidida por el Excelentísimo Monseñor Manuel Antonio Arboleda.

Según la tradición, en esa fiesta patronal Fray Peña predicó desde el atrio de la pequeña capilla que por entonces había en Yumbo; dicen que ese día se enamoró del señor del Buen Consuelo; dos años después de esa fiesta patronal, en 1935, Fray Alfonso de la Concepción fue nombrado Párroco de Yumbo y este pueblo empezó a despertar con su mano milagrosa, iniciando las obras en beneficio de la comunidad; fue un cura que se preocupó no solo por lo espiritual sino también por el bienestar material.

En su primera fiesta patronal como Párroco y mientras se celebraba la misa campal, sobre los feligreses y peregrinos cayo un torrencial aguacero, entre los asistentes se encontraba el General Alfredo Vásquez Cobo amigo de Fray Alfonso y cercano a Yumbo desde la época de la construcción del Ferrocarril del Pacífico, quien le dijo al padre Peña que Yumbo necesitaba un templo a la altura de sus gentes...

Los Yumbeños motivados por el espíritu progresista de Fray Peña conformaron una junta pro templo y reiniciaron la construcción del templo; esta obra la había iniciado el padre José Saulo Torres, en 1928, con planos levantados por el ingeniero español José Sacassas, suspendida por la pobreza de la parroquia.

"Los Yumbeños en cuatro años levantaron su templo parroquial del señor del Buen Consuelo, todos colaboraban; el uno donaba un ternero, el otro un cerdo, una vaca que se rifaba en presencia de los concurrentes a los festivales que se hacía en la plaza suelta donde hoy está el parque Belalcázar... "El templo parroquial en honor al señor del Buen Consuelo.

El jueves 21 de septiembre de 1939, el templo y el altar fueron consagrados por monseñor Luis Adriano Díaz, segundo Obispo en la historia de Diócesis de Cali, creada en 1910; Fray Alfonso de la Concepción Peña lo dotó de campanas fundidas dentro de los cánones de la armonía y la resonancia,

<sup>1</sup>Tomado del portal [www.todosesupo.com](http://www.todosesupo.com) por Juan de Dios Vivas Satizabal.  
Proyectaron y elaboraron: Laura García Marin, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

el altar de mármol, órgano que debió comprar en Bogotá ya que el que importó desde Alemania no llegó por el hundimiento del barco que lo transportaba, eran los tiempos de la segunda Guerra Mundial. El 21 de septiembre de 1939 fue consagrado el templo y altar en honor al señor del Buen Consuelo de Yumbo.

Con Fray Peña no sólo fueron obras parroquiales... sino que también se preocupó por el bienestar de todos los Yumbeños, a partir de obras de infraestructura para humanizar a sus conciudadanos y crear en ellos un fuerte espíritu cívico.

En tal sentido, organizó el parque principal sembrándolo de Cadmios que perfumaron el ambiente y puso en el centro una pequeña fuente que regalaron en la Clínica Garcés, según contaba Alfredo Satizábal Prado; la plaza del frente del templo y del Palacio Municipal lo dividió en ocho triángulos designándoles como padrino las familias del marco de la plaza.

El rudimentario acueducto local inaugurado en 1930, el que Fray Alfonso de la Concepción Peña encontró a su llegada a Yumbo, lo sustituyó por uno nuevo y de mayor capacidad para abastecer al poblado, era la época en que los Yumbeños tomaban el agua en las acequias que surcaban los solares de las casas y en el río... Pero no solo fue el acueducto, porque la llegada del fluido eléctrico a su plaza, calles y hogares lo celebraron los Yumbeños el 31 de diciembre de 1936; y eso también fue obra de Fray Peña quien entusiasmó a la gente para conseguir la rueda Pelton para la planta hidroeléctrica montada en la represa del río en el camino a Yumbillo.

Los Yumbeños gracias a Fray Peña también tuvieron su teatro parroquial en el marco de la plaza principal, "el único centro cultural que por muchos años contó Yumbo y cuyas puertas siempre estuvieron abiertas a cuanto noble, educativo, culturizable y enaltecedor para el espíritu se quiera ofrecer a las agentes y que constituyó un aglutinante social sin discriminaciones de color, raza o religión.

A Fray Peña se le debe la carretera que unió a Yumbo con la Cumbre, trabajo en el que involucró a todos los Yumbeños; fueron famosas las mingas de manera especial las de lunes, día en que nadie trabaja en las parcelas, los niños no iban a la escuela y las amas de casa cocinaban en ollas comunitarias para alimentar a sus esposos e hijos mayores que se desplazaban hasta el corte para continuar con la construcción de la carretera.

Fray Peña, preocupado con el desempleo de los jóvenes Yumbeños, intercedió para que la planta de Cementos del Valle fuera establecida en territorio Yumbeño, la cual se creó el 22 de julio de 1938, según contaban los mayores con profunda gratitud, él impuso la condición de que los primeros operarios de esa empresa fuera gente de Yumbo.

En los 20 años siguientes se instalaron Celanese (ya desaparecida), Goodyear y Cartón Colombia (1.944), Eternit Pacífico (1.945), Ceat General (hoy Centelsa) y Home Products. Posteriormente hicieron su arribo a esta ciudad Cementos del Valle, Llorede Grasas, Laboratorios Fixalia (hoy Tecnoquímicas) y Sidelpa.

<sup>1</sup>Tomado del portal [www.todosesupo.com](http://www.todosesupo.com) por Juan de Dios Vivas Satizabal.  
Proyectaron y elaboraron: Laura García Marín, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Las Multinacionales como la Productora de Papeles S.A. Propal y Cartón Colombia se afianzaron en Yumbo hacia 1.960, teniendo como materia prima básica el bagazo de la caña de azúcar y la oportunidad de la puesta en marcha del Ferrocarril del Pacífico.

<sup>2</sup>En sí, el período comprendido entre los años 1.940 a 1.970 se caracterizó por el proceso de industrialización, ya había aproximadamente, cien establecimientos industriales pequeños y medianos y con la primera oleada de multinacionales que poco a poco se fueron instalando en esta municipalidad, se acentuó el empuje fabril, el cual se vio favorecido por el modelo de sustitución de importaciones que se implantó en el país hasta la década de los 90.

El desarrollo industrial dio lugar a la construcción del corredor Cali - Yumbo en la producción de bienes intermedios, constituyéndose en el segundo corredor más importante del país y el tercero en la producción de bienes de consumo.

Fray Peña inquieto por las precarias condiciones de salubridad de los Yumbeños, Fray Peña quiso que la gente tuviera a mano la atención necesaria en salud, en tal sentido contrató médico, que los miércoles y sábados atendía gratuitamente en un consultorio improvisado por Fray Peña en la casa cural. La población Yumbeña aumentaba por la llegada de migrantes atraídos por la industrialización de Yumbo y el consultorio de la casa cural quedaba insuficiente, razón por la cual Fray Peña se propuso crear un Hospital.

El Hospital San Diego, génesis del actual Hospital de la Buena Esperanza, fue inaugurado en noviembre de 1952, Fray Peña no pudo asistir por los quebrantos de salud que lo llevaría a la muerte un mes después.

Bandera para los Yumbeños, estatua para Fray Peña... Con el ánimo de crear el sentido de pertenencia, darle a los Yumbeños sus símbolos de patria chica, Fray Peña ideó la bandera en 1944 con los colores verde, símbolo de fertilidad y belleza del Valle del Cauca; blanco, significa la pureza y honestidad de sus gentes; un sol naciente por la pureza y laboriosidad de la comarca; y la franja blanca con el lema de Paz y Trabajo porque siempre quiso que este pueblo tuviera lo uno y lo otro. En los días aciagos de la violencia partidista, exhortó a los Yumbeños para que no entraran en la espiral de violencia.

Las obras emprendidas por Fray Peña, no solo en Yumbo sino también en otras regiones de Colombia, fueron motivo más que suficiente para que el Gobierno Nacional en la persona del Ministro Fernando Londoño Londoño, el 31 de mayo de 1946, le confiriera la Cruz de Boyacá, máxima distinción que entrega la República de Colombia.

Aquel día de la condecoración los Yumbeños se sintieron orgullosos de haber tenido como su pastor a Fray Alfonso de la Concepción Peña entre los años 1935 y 1946, y luego desde 1950 hasta mediados de 1951; la gente de Yumbo recién llegado él como párroco, también le había manifestado testimonio de gratitud sumándose al grandioso homenaje en el Teatro Municipal de Cali, con motivo de sus Bodas de Plata sacerdotales, le rindieron el 23 de octubre de 1935 las fuerzas vivas del Departamento del Valle.

<sup>1</sup>Tomado del portal [www.todosesupo.com](http://www.todosesupo.com) por Juan de Dios Vivas Satizabal.  
Proyectaron y elaboraron: Laura García Marín, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Yumbo, cuenta con un trayectoria histórica de hombres y mujeres pujantes que ponen sus capacidades intelectuales, deportivas, culturales al servicio de nuestro municipio, exaltandolo con sus diferentes logros a nivel nacional e internacional;

Logros que merecen ser reconocidos por el Gobierno Municipal, en este caso en cabeza del Concejo de Yumbo, incentivando a las personas que sobresalen en los diferentes escenarios y que sirven de motivación para que las nuevas generaciones sigan su ejemplo...

## 2.COMONENTES JURIDICOS

### 2.1. Fundamentos Constitucionales:

ARTÍCULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

Artículo 333 - La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, son autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

### 2.2. Fundamento Legales

LEY 590 DE 2000. Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 957 de 2019. "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".

LEY 905 DE 2004. "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".

<sup>1</sup>Tomado del portal [www.todosesupo.com](http://www.todosesupo.com) por Juan de Dios Vivas Satizabal.  
Proyectaron y elaboraron: Laura García Marín, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

LEY 963 DE 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2950 de 2005, Derogada por el art. 166, Ley 1607 de 2012 Por la cual se instaure una ley de estabilidad jurídica para los inversionistas en Colombia.

### 3. CONSIDERACIONES Y CONVENIENCIA

Colombia enfrenta distintos retos en materia de crecimiento y desarrollo y es por esto que desde hace varios años los gobiernos de turno han aunado esfuerzos para mejorar la productividad del país a través del apoyo a los Industriales y empresarios grandes, medianos y pequeños.

La libre competencia económica es uno de los pilares del sistema de economía social de mercado adoptado por Colombia a través de la Constitución Política de 1991. Lo anterior, debido a que es la herramienta más efectiva que tiene el Estado para que sus consumidores reciban precios bajos y bienes de calidad, que sus industrias sean competitivas nacional e internacionalmente, que sus exportaciones no dependan de la disponibilidad o del precio de recursos naturales, y que la competitividad de sus empresas no esté ligada a la protección del Estado, sino a la eficiencia de cada agente dentro del mercado. La sana rivalidad entre empresas deriva en beneficios para los consumidores y la eficiencia económica.

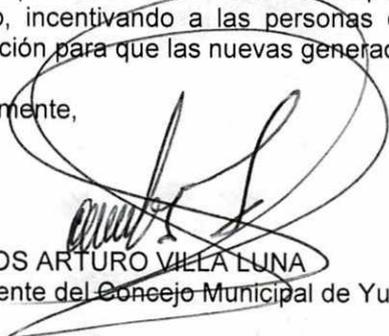
El municipio de Yumbo es la capital industrial del Valle del Cauca, debemos resaltar a nuestras empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas; Gente emprendedora y luchadora que ha creído en la forma de gobernar en Yumbo y que han fortalecido las Arcas del Municipio como contribuyentes de impuestos, retribuidos en crecimiento y bienestar social para Yumbo y sus habitantes.

Es necesario Incentivar y reconocer el arduo trabajo de los Yumbeños y foráneos al momento de crear empresa, por ello, uno de los propósitos del presente proyecto de acuerdo es crear la MEDALLA al MÉRITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCION PEÑA", que exalta el trabajo de las personas que sobresalen creando empresa en diferentes áreas y sectores contribuyendo con el crecimiento del Municipio de Yumbo.

De igual forma Yumbo, cuenta con un trayectoria histórica de hombres y mujeres pujantes que ponen sus capacidades intelectuales, deportivas, culturales al servicio de nuestro municipio, exaltandolo con sus diferentes logros a nivel nacional e internacional;

Logros que merecen ser reconocidos por el Gobierno Municipal, en este caso en cabeza del Concejo de Yumbo, incentivando a las personas que sobresalen en los diferentes escenarios y que sirven de motivación para que las nuevas generaciones sigan su ejemplo...

Atentamente,

  
CARLOS ARTURO VILLA LUNA  
Presidente del Concejo Municipal de Yumbo.

<sup>1</sup>Tomado del portal [www.todosesupo.com](http://www.todosesupo.com) por Juan de Dios Vivas Satizabal.  
Proyectaron y elaboraron: Laura García Marin, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 1, 2, 38, 313 numerales 1 y 10, y 333 de la Constitución Política, Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004, LEY 963 DE 2005 Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y ,

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo de la Constitución Política, son fines del Estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que es deber cívico de la Corporación, crear una distinción especial que simbolice la grandeza, la historia, la trayectoria y la pujanza del Municipio de Yumbo, cuyo nacimiento y desarrollo esta plético de hazañas y logros que lo elevan en el concierto nacional como Capital Industrial.

Que Fray Alfonso de la Concepción Peña no sólo se enfocó en hacer obras parroquiales, sino que también se preocupó por el bienestar de todos los Yumbeños, a partir de obras de infraestructura para humanizar a sus conciudadanos y crear en ellos un fuerte espíritu cívico.

Que el galardón a crearse como una distinción de honor que confiere el Concejo Municipal de Yumbo, debe emplearse para premiar los esfuerzos, sacrificios, valores, logros, éxitos y conquistas de las empresas grandes, medianas, pequeñas y personas que han creído en nuestro municipio.

Que el Municipio de Yumbo es la capital industrial del Valle del Cauca, debemos resaltar a nuestras empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas; Gente emprendedora y luchadora que ha creído en la forma de gobernar en Yumbo y que han fortalecido las Arcas del Municipio como contribuyentes de impuestos, retribuidos en crecimiento y bienestar social para Yumbo y sus habitantes.

Que es necesario Incentivar y reconocer el arduo trabajo de los Yumbeños inmigrantes asentados en nuestro territorio por la confianza de los inversionistas al momento de crear empresa, por ello, el propósito del presente proyecto de acuerdo es crear la MEDALLA al MÉRITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA", que exalta el trabajo de las personas que sobresalen creando empresa en diferentes áreas y sectores contribuyendo con el crecimiento del Municipio de Yumbo.

De igual forma Yumbo, cuenta con un trayectoria histórica de hombres y mujeres pujantes que ponen sus capacidades intelectuales, deportivas, culturales al servicio de nuestro municipio, exaltandolo con sus diferentes logros a nivel nacional e internacional;

Logros que merecen ser reconocidos por el Gobierno Municipal, en este caso en cabeza del Concejo de Yumbo, incentivando a las personas que sobresalen en los diferentes escenarios y que sirven de motivación para que las nuevas generaciones sigan su ejemplo...

## ACUERDA:

Proyectaron y elaboraron: Laura García Marin, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

ARTÍCULO PRIMERO. Creación de la condecoración Medalla al mérito "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA".

PARÁGRAFO 1°. La distinción de que trata el presente acuerdo se materializará con la entrega de una medalla a la persona galardonada.

La medalla al mérito "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA", estará diseñada y elaborada conforme lo recomiende la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo.

PARÁGRAFO 2°. La asignación de la distinción señalada en el presente Acuerdo se realizará mediante el correspondiente acto administrativo suscrito por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establécese la medalla al mérito "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA", para exaltar a quienes hayan sobresalido en espacios culturales, artísticos, académicos, deportivos, científicos, políticos o en cualquier expresión que se convierte en ejemplo para las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo está facultada para conceder la Medalla al Mérito "Fray Alfonso de la Concepción Peña".

PARÁGRAFO 1°. Serán concedidas tres (3) medallas en total para los galardonados elegidos.

PARÁGRAFO 2°. El procedimiento a seguir por la Mesa Directiva, al momento de revisar las postulaciones para el otorgamiento de la medalla, es el siguiente:

- a) Revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para el otorgamiento de la condecoración, medalla "Fray Alfonso de la Concepción Peña".
- b) Recibir y analizar las solicitudes formuladas para el otorgamiento de la medalla.
- c) Conceder o negar las solicitudes puestas a su consideración.

ARTÍCULO CUARTO. Para el otorgamiento de la Medalla se tendrá en cuenta los siguientes Requisitos:

- a) Se tendrá en cuenta la trayectoria, logros, y Responsabilidad Social Empresarial con el Municipio de Yumbo de los aspirantes a la medalla.
- b) La Medalla será concedida por Méritos demostrados.
- c) LA Mesa Directiva del Concejo de Yumbo será la encargada de revisar los requisitos y méritos para otorgar la distinción.
- d) Los Concejales serán quienes hagan las postulaciones de los merecedores a la Medalla.

Proyectaron y elaboraron: Laura García Marín, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA" EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

ARTÍCULO QUINTO. La entrega de la Medalla "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA", se hará en sesión solemne del Concejo Municipal, previa la expedición de la Resolución de la Mesa Directiva, debidamente motivada y sustentada, fijando día, fecha y hora en que se celebrará.

La sesión solemne en donde se confiere, se indicará la persona, personas o representantes que será objeto de la distinción honorífica; este Acto Administrativo se elaborará en Nota de Estilo.

PARAGRAFO: Imposición de la Medalla. La condecoración Medalla al Mérito "FRAY ALFONSO DE LA CONCEPCIÓN PEÑA " será impuesta por los Concejales del Municipio de Yumbo, designados por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo No. 0010 del 3 de mayo de 1999.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA  
Presidente del Concejo Municipal de Yumbo

Proyectaron y elaboraron: Laura García Marin, Secretaria  
Julia R. Uribe Balladales, Auxiliar Administrativo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)